



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03388629-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Modificación de título de Plan de Tesis- Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Lic. Luisina Belén RIPARI

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Luisina Belén RIPARI, solicita la modificación del título de su Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2025-861-UBA-DCT_FFYB se aprobó, a la candidata de referencia, el título de su Plan de Tesis “Participación de Galectina-1 en el potencial angiogénico y la capacidad invasiva de células madre de glioma derivadas de pacientes”.

Que como nuevo título de Tesis se propone "Heterogeneidad de la capacidad angiogénica y metabólica de células madre de glioma derivadas de pacientes y el impacto de Galectina-1 en su regulación”.

Que dicha solicitud se encuentra avalada por el Director de Tesis, Codirector de Tesis y Consejera de Estudios, Dr. Guillermo VIDELA RICHARDSON, Dr. Diego CROCI y Dra. María Fernanda TRONCOSO, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado ha analizado la modificación de referencia considerando que la misma no incide en los lineamientos generales del Plan de Tesis presentado originalmente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Biológicas Luisina Belén RIPARI, la modificación del título del Plan de Tesis “Participación de Galectina-1 en el potencial angiogénico y la capacidad invasiva de células madre de glioma derivadas de pacientes”, aprobado oportunamente mediante RESCD-2025-861-UBA-DCT_FFYB por “Heterogeneidad de la capacidad angiogénica y metabólica de células madre de glioma derivadas de pacientes y el impacto de Galectina-1 en su regulación”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.